

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Núm. 1.998/2016

Se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2016, ha aprobado inicialmente tres expedientes de modificación de presupuesto: Suplemento de crédito 18-16, financiado con superávit presupuestario, suplemento 19-16, financiado con remanente de tesorería para gastos generales y suplemento de crédito 20-16 financiado con baja por anulación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese presentado reclamación u observación alguna, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Fernán Núñez a 31 de mayo de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde Accidental, Alfonso Alcaide Romero.